



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **060**
Proceso : Sucesión
Demandante (s) : Mayra Alejandra Tamayo Rangel
Demandante (s) : Jorge Eduardo Tamayo Rangel
Causante : Custodio Tamayo Quintero
Demandado (s) : Argemiro Eduardo Tamayo Salazar
Demandado (s) : Ronal Tamayo Salazar
Demandado (s) : Rosita del Mar Tamayo Salazar
Demandado (s) : Personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00191-00**

La Unión Valle, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte demandante solicitó que se informara el estado actual del proceso de sucesión que se tramita en este Juzgado. Petición que estima el Juzgado procedente y por ello se compartirá al apoderado judicial por parte de la secretaria el Link del expediente digital para que el apoderado proceda a revisar el expediente. Igualmente se requiere a los apoderados judiciales intervinientes para que procedan con la notificación de la señora Marisol Ortiz Henao tal como fuera ordenado mediante auto de 26 de agosto de 2021, en las direcciones autorizadas por este Juzgado como son la Carrera 3 No. 3 -51 del municipio de Obando Valle del Cauca, dirección electrónica karito_0516@hotmail.com y número telefónico 317 680 8203.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0452332be501f0c517c5a3fdffe93f2b32779701209436ff8bfdbded61863c6d**
Documento generado en 17/01/2022 03:06:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>